



Cato Institute  
1000 Massachusetts Ave, NW  
Washington, DC 20001-5403  
Phone (202) 842 0200

[Contact Us](#) [Media Contact](#) [See our full list of email newsletters](#)

## ALSO FROM CATO

[Student Programs](#) [DownsizingGovernment.org](#) [Libertarianism.org](#) [HumanProgress.org](#) [Cato Unbound](#)

[PoliceMisconduct.net](#) [Overlawyered](#) [ElCato.org](#) [Alt-M](#)

[Home](#)

[La Declaración de Independencia](#)

[Constitución](#)

[Preámbulo](#)

[Artículo I](#)

[Artículo II](#)

[Artículo III](#)

[Artículo IV](#)

[Artículo V](#)

[Artículo VI](#)

[Artículo VII](#)

[Enmiendas](#)

[Purchase a copy](#)

[Inglés](#) | [Español](#)

# Enmiendas a la Constitución de los Estados Unidos de América

## Enmienda I.

(Ratificada el 15 de diciembre de 1791)

El Congreso no legislará respecto al establecimiento de una religión o a la prohibición del libre ejercicio de la misma; ni impondrá obstáculos a la libertad de expresión o de la prensa; ni coartará el derecho del pueblo para reunirse pacíficamente y para pedir al gobierno la reparación de agravios.

## Enmienda II.

(Ratificada el 15 de diciembre de 1791)

Siendo necesaria una milicia bien ordenada para la seguridad de un Estado libre, no se violará el derecho del pueblo a poseer y portar armas.

## Enmienda III.

(Ratificada el 15 de diciembre de 1791)

En tiempo de paz ningún militar podrá alojarse en casa alguna sin el consentimiento del propietario;

ni en tiempo de guerra, excepto en la forma que la ley prescriba.

#### **Enmienda IV.**

(Ratificada el 15 de diciembre de 1791)

El derecho de los habitantes a la seguridad en sus personas, domicilios, papeles y efectos, contra incautaciones y cateos arbitrarios, será inviolable, y no se expedirán al efecto las Órdenes correspondientes a menos que exista una causa probable, corroborada mediante Juramento o Declaración solemne, y cuyo contenido describirá con particularidad el lugar a ser registrado y las personas o cosas que serán objeto de detención o embargo.

#### **Enmienda V.**

(Ratificada el 15 de diciembre de 1791)

Ninguna persona será detenida para que responda por un delito punible con la pena de muerte, u otro delito infame, sin un auto de denuncia o acusación formulado por un Gran Jurado, salvo en los casos que se presenten en las fuerzas terrestres o navales, o en la Milicia, cuando estas estén en servicio activo en tiempo de Guerra o de peligro público; tampoco podrá someterse a una persona dos veces, por el mismo delito, al peligro de perder la vida o sufrir daños corporales; tampoco podrá obligársele a testificar contra sí mismo en una causa penal, ni se le privará de la vida, la libertad, o la propiedad sin el debido proceso judicial; tampoco podrá enajenarse la propiedad privada para darle usos públicos sin una compensación justa.

#### **Enmienda VI.**

(Ratificada el 15 de diciembre de 1791)

En toda causa criminal, el acusado gozará del derecho a un juicio público y expedito por un jurado imparcial del Estado y distrito en que el delito se haya cometido; distrito que deberá haber sido determinado previamente por la ley; así como a que se le haga saber la naturaleza y causa de la acusación; a que se le confronte con los testigos que depongan en su contra, a que se obligue a comparecer a los testigos que le favorezcan y a contar con la ayuda de un abogado que lo defienda.

#### **Enmienda VII.**

(Ratificada el 15 de diciembre de 1791)

El derecho a que se ventilen ante un jurado los juicios de derecho consuetudinario en que el valor que se discuta exceda de veinte dólares, será garantizado, y ningún hecho del que haya conocido un jurado será objeto de nuevo examen en tribunal alguno de los Estados Unidos, que no sea con apego a las normas del derecho consuetudinario.

#### **Enmienda VIII.**

(Ratificada el 15 de diciembre de 1791)

No se exigirán fianzas excesivas, ni se impondrán multas excesivas, ni se infligirán penas crueles y desusadas.

#### **Enmienda IX.**

(Ratificada el 15 de diciembre de 1791)

El hecho de que en la Constitución se enumeren ciertos derechos no deberá interpretarse como una negación o menosprecio hacia otros derechos que son también prerrogativas del pueblo.

### **Enmienda X.**

(Ratificada el 15 de diciembre de 1791)

Las atribuciones que la Constitución no ha delegado a los Estados Unidos ni prohibido a los Estados, quedarán reservados a los Estados respectivamente o al pueblo.

### **Enmienda XI.**

(Ratificada el 7 de febrero de 1795)

El poder judicial de los Estados Unidos no debe interpretarse como un recurso que se extienda a cualquier litigio de derecho o equidad que se inicie o prosiga contra uno de los Estados Unidos por ciudadanos de otro Estado o por ciudadanos o súbditos de cualquier Estado extranjero.

### **Enmienda XII.**

(Ratificada el 15 de junio de 1804)

Los electores se reunirán en sus respectivos Estados y votarán mediante cédulas para Presidente y Vicepresidente, uno de los cuales, cuando menos, no deberá ser habitante del mismo Estado que ellos; en sus sufragios indicarán la persona a favor de la cual votan para Presidente y en sufragio diferente la persona que eligen para Vicepresidente, y formarán listas separadas de todas las personas que reciban votos para Presidente y de todas las personas a cuyo favor se vote para Vicepresidente y del número de votos que corresponda a cada una, y firmarán y certificarán las referidas listas y las remitirán selladas a la sede de gobierno de los Estados Unidos, dirigidas al presidente del Senado; el Presidente del Senado abrirá todos los certificados en presencia del Senado y de la Cámara de Representantes, después de lo cual se contarán los votos;—La persona que tenga el mayor número de votos para Presidente será Presidente, siempre que dicho número represente la mayoría de todos los Electores nombrados, y si ninguna persona tiene mayoría, entonces la Cámara de Representantes, votando por cédulas, escogerá inmediatamente al Presidente de entre un máximo de tres personas que figuren en la lista de quienes han recibido sufragio para Presidente y cuenten con más votos. Téngase presente que al elegir al Presidente la votación se hará por Estados y que la representación de cada Estado gozará de un voto; que para este objeto el quórum se alcanzará con la presencia de los representantes de las dos terceras partes de los Estados y que será necesario obtener la votación favorable de la mayoría de todos los Estados para que se de por concluida la elección. [Y si la Cámara de Representantes no eligiere el Presidente, en los casos en que recae en ella el derecho de escogerlo, antes del día cuatro de marzo inmediato siguiente, entonces el Vicepresidente actuará como Presidente, de la misma manera que en el caso de muerte o de otro impedimento constitucional del Presidente.]\* La persona que obtenga el mayor número de votos para Vicepresidente será Vicepresidente, siempre que dicho número represente la mayoría de todos los Electores nombrados, y si ninguna persona reúne la mayoría, entonces el Senado escogerá al Vicepresidente de entre las dos con mayor cantidad de votos que figuran en la lista; para este objeto el quórum se alcanzará con las dos terceras partes del número total de Senadores y será necesaria la mayoría del número total para que la elección se de por concluida. Pero ninguna persona que no reúna los requisitos para el cargo de Presidente, conforme a la Constitución, será elegible para el de Vicepresidente de los Estados Unidos.

\*Reemplazado por la sección 3 de la Vigésima Enmienda.

### **Enmienda XIII.**

(Ratificada el 6 de diciembre de 1865)

**Sección 1.** Ni en los Estados Unidos ni en ningún lugar sujeto a su jurisdicción habrá esclavitud ni trabajo forzado, excepto como castigo de un delito del que el responsable haya quedado debidamente condenado.

**Sección 2.** El Congreso estará facultado para hacer cumplir este artículo por medio de leyes apropiadas.

### **Enmienda XIV.**

(Ratificada el 9 de julio de 1868)

**Sección 1.** Todas las personas nacidas o naturalizadas en los Estados Unidos y sometidas a su jurisdicción son ciudadanos de los Estados Unidos y de los Estados en que residen. Ningún Estado podrá dictar ni dar efecto a cualquier ley que limite los privilegios o inmunidades de los ciudadanos de los Estados Unidos; tampoco podrá Estado alguno privar a cualquier persona de la vida, la libertad o la propiedad sin el debido proceso legal; ni negar a cualquier persona que se encuentre dentro de sus límites jurisdiccionales la misma protección de las leyes.

**Sección 2.** Los Representantes se distribuirán proporcionalmente entre los diversos Estados de acuerdo con su población respectiva, en la que se tomará en cuenta el número total de personas que haya en cada Estado, con excepción de los Indios que no paguen contribuciones. Pero cuando a los habitantes varones de un Estado que tengan veintiún años de edad y sean ciudadanos de los Estados Unidos se les niegue o se les coarte en forma alguna el derecho de votar en cualquier elección en que se trate de escoger a los electores para Presidente y Vicepresidente de los Estados Unidos, a los representantes del Congreso, a los funcionarios Ejecutivos y Judiciales de un Estado o a los miembros de su Legislatura, excepto con motivo de su participación en una rebelión o en algún otro delito, la base de la representación de dicho Estado se reducirá en la misma proporción en que se halle el número de los ciudadanos varones a que se hace referencia, respecto al número total de ciudadanos varones de veintiún años del referido Estado.

**Sección 3.** No podrán ser Senadores o Representantes en el Congreso, ni electores del Presidente o Vicepresidente, ni ocupar ningún empleo civil o militar que dependa de los Estados Unidos o de alguno de los Estados, aquellas personas que habiendo prestado juramento previamente en calidad de miembros del Congreso, o de funcionarios de los Estados Unidos, o de miembros de cualquier legislatura estatal, o como funcionarios ejecutivos o judiciales de cualquier Estado, de que defenderían la Constitución de los Estados Unidos, hubieren participado de una insurrección o rebelión en contra de ella o proporcionado ayuda o protección a sus enemigos. Pero el Congreso puede derogar tal interdicción mediante el voto de las dos terceras partes de cada Cámara.

**Sección 4.** La validez de la deuda pública de los Estados Unidos que esté autorizada por la ley, inclusive las deudas contraídas para el pago de pensiones y recompensas por servicios prestados al sofocar insurrecciones o rebeliones, será incuestionable. Pero ni los Estados Unidos ni ningún Estado asumirán ni pagarán deuda u obligación alguna contraída para ayudar insurrecciones o rebeliones en contra de los Estados Unidos, como tampoco reclamación alguna con motivo de la pérdida o emancipación de esclavos; pues todas las deudas, obligaciones y reclamaciones de esa especie se considerarán ilegales y nulas.

**Sección 5.** El Congreso tendrá facultades para hacer cumplir las disposiciones de este artículo por medio de leyes apropiadas.

**Enmienda XV.**

(Ratificada el 3 de febrero de 1870)

**Sección 1.** Ni los Estados Unidos, ni ningún otro Estado, podrán desconocer ni menoscabar el derecho de sufragio de los ciudadanos de los Estados Unidos por motivo de raza, color o de sus antecedentes de servidumbre.

**Sección 2.** El Congreso estará facultado para hacer cumplir este artículo mediante leyes apropiadas.

**Enmienda XVI.**

(Ratificada el 3 febrero de 1913)

El Congreso tendrá facultades para establecer y recaudar impuestos sobre los ingresos, sea cual fuere la fuente de que provengan, sin distribuirlos entre los diferentes Estados y sin atender a ningún censo o recuento.

**Enmienda XVII.**

(Ratificada el 8 de abril de 1913)

El Senado de los Estados Unidos se compondrá de dos Senadores por cada Estado, elegidos por los habitantes del mismo por un período de seis años, y cada Senador dispondrá de un voto. Los electores de cada Estado deberán poseer las condiciones requeridas para los electores de la rama más numerosa de la legislatura estatal. Cuando ocurran vacantes en la representación de cualquier Estado en el Senado, la autoridad ejecutiva de ese Estado expedirá un decreto en que convocará a elecciones con el objeto de cubrir dichas vacantes, teniendo presente que la legislatura de cualquier Estado puede autorizar a su Ejecutivo a hacer un nombramiento temporal hasta que las vacantes se cubran mediante elecciones populares en la forma que disponga la legislatura. No deberá entenderse que esta enmienda influye sobre la elección o período de cualquier Senador elegido antes de que adquiera validez como parte integrante de la Constitución.

**Enmienda XVIII.**

(Ratificada el 16 de enero de 1919; Derogada el 5 de diciembre de 1933)

[**Sección 1.** Un año después de la ratificación de este artículo quedará prohibida por el presente la fabricación, venta o transporte de licores embriagantes dentro de los Estados Unidos y de todos los territorios sometidos a su jurisdicción, así como su importación a los mismos o su exportación de ellos, con el propósito de usarlos como bebidas.

**Sección 2.** El Congreso y los diversos Estados poseerán facultades concurrentes para hacer cumplir este artículo mediante leyes apropiadas.

**Sección 3.** Este artículo no entrará en vigor a menos que sea ratificado con el carácter de enmienda a la Constitución por las legislaturas de los distintos Estados en la forma prevista por la Constitución y dentro de los siete años siguientes a la fecha en que el Congreso lo someta a consideración de los Estados.]

**Enmienda XIX.**

(Ratificada el 18 de agosto de 1920)

El derecho de sufragio de los ciudadanos de los Estados Unidos no será desconocido ni limitado por los Estados Unidos o por Estado alguno por razón de sexo. El Congreso estará facultado para hacer cumplir este artículo por medio de leyes apropiadas.

#### **Enmienda XX.**

(Ratificada el 23 de enero de 1933)

**Sección 1.** Los períodos del Presidente y el Vicepresidente terminarán al mediodía del veinte de enero y los períodos de los senadores y representantes al mediodía del tres de enero, de los años en que dichos períodos habrían terminado si este artículo no hubiera sido ratificado, y en ese momento darán inicio los períodos de sus sucesores.

**Sección 2.** El Congreso se reunirá, cuando menos, una vez cada año y dicho período de sesiones se iniciará al mediodía del tres de enero, a no ser que por medio de una ley fije una fecha diferente.

**Sección 3.** Si el Presidente electo hubiere muerto antes del momento fijado para el comienzo del período presidencial, el Vicepresidente electo será Presidente. Si antes del momento fijado para el comienzo de su período no se hubiere elegido Presidente o si el Presidente electo no llenare los requisitos exigidos, entonces el Vicepresidente electo fungirá como Presidente electo hasta que haya un Presidente idóneo, y el Congreso podrá prever por medio de una ley el caso de que ni el Presidente electo ni el Vicepresidente electo satisfagan los requisitos constitucionales, declarando quién hará las veces de Presidente en ese supuesto o la forma en que se escogerá a la persona que habrá de actuar como tal, y la referida persona actuará con ese carácter hasta que se cuente con un Presidente o un Vicepresidente que reúna las condiciones legales.

**Sección 4.** El Congreso podrá prever mediante una ley el caso de que muera cualquiera de las personas de entre las cuales la Cámara de Representantes está facultada para elegir Presidente cuando le corresponda el derecho de elección, así como el caso de que muera alguna de las personas de entre las cuales el Senado está facultado para escoger Vicepresidente cuando pasa a él el derecho de elegir.

**Sección 5.** Las secciones 1 y 2 entrarán en vigor el día quince de octubre siguiente a la ratificación de este artículo.

**Sección 6.** Este artículo quedará sin efecto a menos que sea ratificado como enmienda a la Constitución por las legislaturas de las tres cuartas partes de los distintos Estados, dentro de los siete años posteriores a la fecha en que les sea sometido a consideración.

#### **Enmienda XXI.**

(Ratificada el 5 de diciembre de 1933)

**Sección 1.** Queda derogado por el presente el decimotavo de los artículos de enmienda a la Constitución de los Estados Unidos.

**Sección 2.** Se prohíbe por el presente que se transporten o importen licores embriagantes a cualquier Estado, Territorio o posesión de los Estados Unidos, para ser entregados o utilizados en su interior en violación de sus respectivas leyes.

**Sección 3.** Este artículo quedará sin efecto a menos que sea ratificado como enmienda a la Constitución por convenciones que se celebrarán en los diversos Estados, en la forma prevista por la

Constitución, dentro de los siete años siguientes a la fecha en que el Congreso lo someta a consideración de los Estados.

#### **Enmienda XXII.**

(Ratificada el 27 de febrero de 1951)

**Sección 1.** No se elegirá a la misma persona para el cargo de Presidente más de dos veces, ni más de una vez a la persona que haya desempeñado dicho cargo o que haya actuado como Presidente durante más de dos años de un período para el que se haya elegido como Presidente a otra persona. El presente artículo no se aplicará a ninguna persona que haya ocupado el puesto de Presidente cuando el mismo se propuso por el Congreso, ni impedirá que la persona que desempeñe dicho cargo o actúe como Presidente durante el período en que este artículo entre en vigor, desempeñe el puesto de Presidente o actúe como tal durante el resto del referido período.

**Sección 2.** Este artículo quedará sin efecto a menos que las legislaturas de tres cuartas partes de los diversos Estados lo ratifiquen como enmienda a la Constitución dentro de los siete años siguientes a la fecha en que el Congreso lo someta a consideración de los Estados.

#### **Enmienda XXIII.**

(Ratificada el 29 de marzo de 1961)

**Sección 1.** El distrito que constituye la Sede del Gobierno de los Estados Unidos nombrará, según disponga el Congreso:

Un número de electores para elegir al Presidente y al Vicepresidente, igual al número total de Senadores y Representantes ante el Congreso al que el Distrito tendría derecho si fuere un Estado, pero en ningún caso será dicho número mayor que el del Estado de menor población; estos electores se sumarán al número de aquellos electores nombrados por los Estados, pero para fines de la elección del Presidente y del Vicepresidente, serán considerados como electores nombrados por un Estado; celebrarán sus reuniones en el Distrito y cumplirán con los deberes que se estipulan en la Enmienda XII.

**Sección 2.** El Congreso queda facultado para poner en vigor este artículo por medio de legislación adecuada.

#### **Enmienda XXIV.**

(Ratificada el 23 de enero de 1964)

**Sección 1.** Ni los Estados Unidos ni ningún Estado podrán denegar o coartar a los ciudadanos de los Estados Unidos el derecho al sufragio en cualquier elección primaria o de otra clase para Presidente o Vicepresidente, para electores para elegir al Presidente o al Vicepresidente o para Senador o Representante ante el Congreso, por motivo de no haber pagado un impuesto electoral o cualquier otro impuesto.

**Sección 2.** El Congreso queda facultado para poner en vigor este artículo por medio de legislación adecuada.

#### **Enmienda XXV.**

(Ratificada el 10 de febrero de 1967)

**Sección 1.** En caso de que el Presidente sea depuesto de su cargo, o en caso de su muerte o

renuncia, el Vicepresidente será nombrado Presidente.

**Sección 2.** Cuando el puesto de Vicepresidente esté vacante, el Presidente nombrará un Vicepresidente que tomará posesión de su cargo al ser confirmado por voto mayoritario de ambas Cámaras del Congreso.

**Sección 3.** Cuando el Presidente transmita al Presidente pro tempore del Senado y al Vocero de la Cámara de Representantes su declaración escrita de estar imposibilitado para desempeñar los derechos y deberes de su cargo, y mientras no transmita a ellos una declaración escrita en sentido contrario, tales derechos y deberes serán desempeñados por el Vicepresidente como Presidente en funciones.

**Sección 4.** Cuando el Vicepresidente y la mayoría de los principales funcionarios de los departamentos ejecutivos o de cualquier otro cuerpo que el Congreso haya autorizado de acuerdo a la ley transmitan al Presidente pro tempore del Senado y al Vocero de la Cámara de Representantes su declaración escrita de que el Presidente está imposibilitado de ejercer los derechos y deberes de su cargo, el Vicepresidente inmediatamente asumirá los derechos y deberes del cargo como Presidente en funciones. Por consiguiente, cuando el Presidente transmita al Presidente pro tempore del Senado y al Vocero de la Cámara de Representantes su declaración escrita de que no existe imposibilidad alguna, asumirá de nuevo los derechos y deberes de su cargo, a menos que el Vicepresidente y la mayoría de los funcionarios principales de los departamentos ejecutivos o de cualquier otro cuerpo que el Congreso haya autorizado de acuerdo a la ley transmitan en el término de cuatro días al Presidente pro tempore del Senado y al Vocero de la Cámara de Representantes su declaración escrita de que el Presidente está imposibilitado de ejercer los derechos y deberes de su cargo. Entonces, el Congreso decidirá qué solución debe adoptarse, para lo cual se reunirá en el término de cuarenta y ocho horas, si no estuviere en sesión. Si el Congreso, en el término de veintiún días de recibida la ulterior declaración escrita o, de no estar en sesión, dentro de los veintiún días de haber sido convocado a reunirse, determina por voto de las dos terceras partes de ambas Cámaras que el Presidente está imposibilitado de ejercer los derechos y deberes de su cargo, el Vicepresidente continuará desempeñando el cargo como Presidente en funciones; de lo contrario, el Presidente asumirá de nuevo los derechos y deberes de su cargo.

#### **Enmienda XXVI.**

(Ratificada el 1 de julio de 1971)

**Sección 1.** El derecho a votar de los ciudadanos de los Estados Unidos, de dieciocho años de edad o más, no será negado o menguado ni por los Estados Unidos ni por ningún Estado a causa de la edad.

**Sección 2.** El Congreso tendrá poder para hacer valer este artículo mediante la legislación adecuada.

#### **Enmienda XXVII.**

(Presentada el 15 septiembre de 1789; Ratificada el 7 de mayo de 1992)

Ninguna Ley que altere las remuneraciones por los servicios prestados por Senadores y Representantes, tendrá efecto hasta que las siguientes elecciones para Representantes se hayan llevado a cabo.



# Viva La Libertad

THE CITY UNIVERSITY OF NEW YORK

ENGLISH

HITOS DE LA LIBERTAD

DISTINGUIDOS ALUMNOS DE CUNY

GALERIA

SOUNDS OF FREEDOM  
AUDIO - SONGS - VIDEOS

[PAGINA PRINCIPAL](#) [ESCLAVITUD Y EMANCIPACIÓN](#) [LOS DERECHOS](#)

[CIVILES](#) [LA IGUALDAD DE LA MUJER](#) [LA PRIMERA ENMIENDA](#) [LOS DERECHOS DE LOS OBREROS](#) [LOS DERECHOS DE LOS GAYS Y LAS LESBIANAS](#) [LA EXPANSIÓN HACIA EL OESTE](#) [LAS CUATRO LIBERTADES](#) [LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL](#) [LA GUERRA FRÍA](#) [LA EDUCACIÓN](#) [LOS VIAJEROS DE LA LIBERTAD](#) [LA RECONSTRUCCIÓN](#)



## FIRST AMENDMENT

[ACLU interview and poetry slam with Sekou the misfit and Steve Connell](#)

## Companion Websites from CUNY

[Una Nación de Inmigrantes](#) [Derechos Electorales y Ciudadanos](#) [Voting Curriculum](#) [Liderazgo de la Mujer en la Historia Americana](#) [Women's Leadership Curriculum](#)

## Recursos

[Citizenship Info](#) [Voting Info Links](#) [La Guardia and Wagner Archives](#) [LaGuardia Community College](#) [Galeria Reconocimientos](#) [Contact Us](#)

## LA PRIMERA ENMIENDA



Un hombre predica fuera de una reunión de alianza, Atlanta, Ga., 1998.

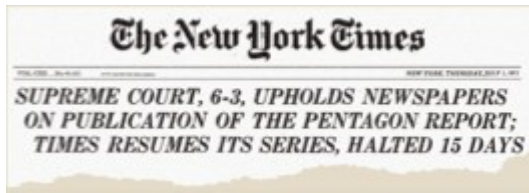
chocantes, como el [quemar la bandera estadounidense](#), los discursos incendiarios, o las letras controversiales de canciones han puesto en tela de juicio el concepto de libertad de expresión. Varias veces se ha citado la seguridad nacional como el motivo para restringir los derechos bajo la Primera Enmienda. En 1971, la [administración de Nixon](#) trató de impedir la publicación de [documentos del Pentágono](#) en el New York Times y el Washington Post, los cuales daban detalles embarazosos sobre la intensificación de la guerra en Vietnam de parte de los Estados Unidos.

Cuando se escribió la [Constitución](#) en 1787, algunos temían que le daba demasiado poder al gobierno federal. La libertad individual corría riesgo. Por lo tanto, la [Carta de derechos](#), que consiste en las diez primeras enmiendas, se añadió a la Constitución. La Primera Enmienda protege las siguientes libertades fundamentales: expresión, prensa, religión y reunión.

En el siglo 20, la Primera Enmienda cobró mayor importancia cuando se desarrolló y amplió el concepto de libertades civiles. Los actos



El alcalde Fiorello LaGuardia observa mientras el presidente Franklin Delano Roosevelt firma una proclama designando el 15 de diciembre como el “Día de los Derechos Civiles” en la Casa Blanca, noviembre 28, 1941.



Titular del New York Times, primero de julio de 1971. En una victoria mayor para los derechos de la primera enmienda, el New York Times publicó los Papeles del Pentágono, documentos secretos relacionados con la Guerra de Vietnam filtrados por el oficial del Departamento de Relaciones Exteriores Daniel Ellsberg.

En la era posterior al 9/11, muchos creen que las libertades garantizadas por la Primera Enmienda han estado en peligro, ya que el gobierno ha utilizado la amenaza del terrorismo para justificar mayores restricciones de las libertades básicas. La [Corte Suprema](#) ha concluido que la libertad de expresión tiene límites, y esos límites se redefinen constantemente. Por otra parte, aunque la Primera Enmienda protege a las personas de la [censura](#) por parte del gobierno, no hay protecciones constitucionales contra la misma en el sector privado. A más de 200 años de la aprobación de la Carta de Derechos, se sigue desafiando e interpretando el derecho a las libertades que concede la Primera Enmienda.



La cubierta de “Miedo a un Planeta Negro”. Enemigo Público, un grupo temprano de hip hop, creó mucha controversia con su activismo social y sus letras políticamente cargadas, 1990.

JPMorganChase

CUNY  
The City University of New York



FINANCIAL SERVICES FOR THE GREATER GOOD™



LaGuardia Community College/CUNY,  
LaGuardia and Wagner Archives



The New York Times  
KNOWLEDGE NETWORK

## **IIP Digital | Departamento de Estado de Estados Unidos**



[Página principal](#) [Artículos](#) [Textos y transcripciones](#) [Folletos](#) [Publicaciones \(Libros eJournal USA\)](#) [Fotos](#) [Videos](#) [Temas \(Información sobre Estados Unidos Democracia, sociedad civil y educación Crecimiento económico y desarrollo Medioambiente, ciencia, tecnología y salud Paz y seguridad Eventos\)](#)

### **FOLLETOS**

Traducción: [English](#) [فارسی](#) [Русский](#) [中文](#) [Español](#) [Français](#) [Português](#) [عربي](#)

### **ARTÍCULOS RELACIONADOS**

[Descargue el folleto \(PDF, 1.2 MB\)](#)

## **La libertad de expresión en Estados Unidos**

19 abril 2013

La Declaración Universal de Derechos Humanos (UDHR) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), de los cuales Estados Unidos es parte, declaran que las personas tienen derecho a la libertad de expresión, lo cual incluye la libertad de investigar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

Estados Unidos protege este derecho a través de la Primera Enmienda de su Constitución, la cual estipula que “el Congreso no promulgará ninguna ley que se aboque a la adopción de una religión o que prohíba el libre ejercicio de la misma; o que coarte la libertad de expresión o de prensa, o el derecho del pueblo a reunirse pacíficamente y a solicitar al Gobierno la reparación de agravios”.

La Constitución de Estados Unidos protege incluso las manifestaciones más ofensivas y polémicas contra la represión del Gobierno, y permite la reglamentación de la libertad de expresión solo en ciertas circunstancias limitadas y específicas. El sistema estadounidense se basa en la idea de que el libre intercambio de ideas fomenta el entendimiento y la búsqueda de la verdad y permite refutar las falsedades. Estados Unidos considera que la mejor manera de contrarrestar las expresiones ofensivas —y la experiencia lo ha demostrado— no es mediante reglamentaciones, sino con otras expresiones.

### **Los cimientos de la libertad de expresión**

La protección de la libertad de expresión que brinda la Constitución de Estados Unidos encarna la idea de que la capacidad de las personas de expresarse libremente (sin temer las represalias del gobierno) produce la autonomía y libertad que promueven una mejor gobernabilidad. Permitir la discusión abierta de temas de interés público entre los ciudadanos conduce a gobiernos más transparentes y representativos, a ideas más tolerantes y a sociedades más estables.

La historia ha demostrado que coartar la libre expresión mediante prohibiciones no fomenta la democracia. Los redactores de la Constitución de Estados Unidos reconocieron que cuando el gobierno prohíbe que los ciudadanos traten determinados temas, muchas veces se ven forzados a tratar dichos temas en secreto. Al permitir que las personas manifiesten sus opiniones, sin importar

el grado de desacuerdo que pueda tener el Gobierno u otros ciudadanos, la Primera Enmienda promueve la transparencia y la estabilidad social. Este debate público irrestricto también canaliza las ideas hacia el ámbito intelectual, donde deben enfrentarse con las ideas que otras personas expresaron libremente.[1] Esta rivalidad de ideas conlleva que las ideas inferiores u ofensivas den paso a ideas mejores.

### **Excepciones limitadas**

Si bien la Primera Enmienda dispone protecciones muy amplias para la libertad de expresión en Estados Unidos, esta libertad no es absoluta. Por lo general, el gobierno tiene mayor arbitrio para imponer restricciones neutras en cuanto al contenido que restricciones en función del contenido.

### **RESTRICCIONES NEUTRAS EN CUANTO AL CONTENIDO**

Por lo general, el gobierno puede imponer restricciones de tiempo, lugar y modo en el ejercicio de la libertad de expresión, siempre y cuando estas restricciones no se basen en el contenido de la manifestación ni en el punto de vista del hablante. Estas restricciones 1) no deben basarse en el contenido, 2) deben ser *ad hoc* para atender un interés sustancial del gobierno y 3) deben dejar abiertos otros canales de comunicación.[2]

Por ejemplo, el gobierno puede imponer reglamentaciones razonables al volumen de los altavoces que se utilicen en un distrito comercial del centro de una ciudad; puede imponer límites razonables a las manifestaciones en vecindarios residenciales en medio de la noche, o puede exigir permisos para desfiles y manifestaciones organizadas a fin de garantizar que no generen peligros para la seguridad pública, siempre y cuando tales restricciones tengan validez para todos los hablantes, independientemente del contenido o punto de vista particular del discurso.

### **RESTRICCIONES EN FUNCIÓN DEL CONTENIDO**

Aunque las restricciones en función del contenido generalmente son inadmisibles, existen algunas excepciones muy específicas. De conformidad con la Primera Enmienda, entre las categorías de expresión que pueden restringirse figuran la incitación a actos violentos inminentes, amenazas reales, expresiones difamatorias y obscenidad.

#### **Incitación a actos violentos inminentes**

Se podrá restringir la libertad de expresión de una persona si dicha expresión 1) tiene por objetivo incitar o generar conductas al margen de la ley, 2) existe la probabilidad de que incite semejantes conductas, y 3) existe la probabilidad de que estas conductas se produzcan de manera inminente. Este es un criterio muy estricto y en raras ocasiones los tribunales encuentran que se ha cumplido. La propugnación general de la violencia, como por ejemplo escribir en un sitio web que la revolución violenta es la única solución para los problemas de la sociedad, no constituye incitación a actos de violencia inminentes.

Por ejemplo, en 1969, un miembro del Ku Klux Klan pronunció un discurso en Ohio en el que defendía la “revenganza” (sic) contra judíos y afroestadounidenses.[3] El Tribunal Supremo de Estados Unidos derogó un estatuto que prohibía este discurso porque penalizaba las expresiones que no iban “dirigidas a incitar o producir conductas inminentes al margen de la ley” y que no tenían “la probabilidad de incitar o producir semejantes conductas”. [4]

De igual manera, si una persona quema una bandera de Estados Unidos en señal de protesta contra las políticas de inmigración del gobierno y un manifestante opositor se altera y ataca físicamente a alguien que parece ser un inmigrante, es probable que la libertad de expresión de la persona que quemó la bandera esté protegida por la Primera Enmienda, ya que no tenía la intención de incitar a la violencia.

Por el contrario, si un orador que pertenece a un grupo étnico en particular exhorta a una turba a atacar de manera inminente y física a una persona de otro grupo étnico para demostrar su superioridad, y una persona de dicho grupo agrede físicamente a una persona del otro grupo étnico, es probable que el discurso del orador no esté protegido por la Primera Enmienda, ya que pretendía incitar a actos violentos inminentes y probablemente incitaría a tal violencia.

### **Amenazas reales**

La libertad de expresión también se puede restringir en función de su contenido si se ajusta a la clase específica de “amenaza real” de violencia. Una amenaza real es una declaración en la que el receptor de la comunicación asumiría de manera razonable que el hablante, o las personas que trabajan con él, pretenden causar daño físico al receptor. Por ejemplo, una mujer de Filadelfia fue condenada a ocho meses de prisión después de dejar un mensaje anónimo de amenaza encima de la silla de su compañera.

### **Difamación**

En Estados Unidos, las expresiones difamatorias consisten en declaraciones falsas que vulneran el carácter, la fama o la reputación de una persona. Ahora bien, debe tratarse de una manifestación falsa de los hechos; es decir, la manifestación de opiniones, por insultantes que sean, no constituye difamación de conformidad con las leyes de Estados Unidos.

En virtud de la ley de difamación estadounidense, se utilizan distintos criterios para los funcionarios públicos y los particulares. A aquellos que se expresen se les concede mayor protección cuando hacen comentarios sobre un funcionario público, a diferencia de un ciudadano particular. En 1964, el Tribunal Supremo de Estados Unidos decretó que los funcionarios públicos podían probar la difamación solo si podían demostrar “mala voluntad real”, es decir, que la persona actuó con conocimiento de que la afirmación difamatoria era falsa o con “imprudencia temeraria sobre si la declaración era falsa o no”.<sup>[5]</sup>

Esta decisión luego se amplió para incluir a los “personajes públicos”, además de los funcionarios.<sup>[6]</sup> No obstante, en cuanto a los asuntos privados de los particulares, los criterios para demostrar la difamación siguen siendo menos estrictos. <sup>[7]</sup> La difamación de particulares se puede establecer si las declaraciones fueron falsas y vulneraron la reputación de una persona sin mostrar malicia real. Solo las personas, pero no los grupos, pueden ser difamadas.

Aun cuando los tribunales determinen que hubo difamación, no imponen sanciones penales. En lugar de ello, pueden exigirle a la persona difamadora que publique una corrección de la declaración difamatoria o que indemnice a la víctima.

### **Obscenidades**

Las obscenidades se pueden restringir de conformidad con la Primera Enmienda, pero se ha

producido un prolongado debate sobre qué se considera obscenidad y cómo se debe regular. En 1973 el Tribunal Supremo de Estados Unidos definió obscenidad como una expresión que la persona promedio, que aplique las normas sociales modernas, encuentre que 1) recurre a intereses lascivos, 2) representa o describe una conducta sexual de manera claramente ofensiva, y 3) carece de valor literario, artístico, político o científico, cuando se considera en su conjunto.<sup>[8]</sup>

Los tribunales valoran de manera independiente cada elemento y no clasifican la expresión como obscena a menos que se cumplan todos los factores. Por ejemplo, si un libro utiliza lenguaje soez y describe conductas sexuales pero, en su conjunto, no recurre a intereses lascivos o tiene valor literario, no se considera obsceno.<sup>[9]</sup> Debido a criterios tan estrictos, no es común que los tribunales determinen como obscena una expresión.

### **Discursos que incitan al odio**

Las incitaciones al odio (que, por lo general, se definen como discursos que denigran a una persona o grupo por motivos de su raza, etnia, género, religión, orientación sexual o condición de discapacidad) reciben la protección plena de la Primera Enmienda. Sin embargo, los discursos que pretendan incitar a actos violentos inminentes, o que amenacen a las personas con tales actos de manera creíble, se pueden restringir como se describió anteriormente.

Aunque Estados Unidos no restringe los discursos de odio, entiende que el arma más eficaz para combatirlos no es la represión, sino discursos de oposición tolerantes, veraces e inteligentes.

La prohibición de los discursos intolerantes y ofensivos puede ser contraproducente, ya que resaltan el perfil del discurso ofensivo y generan ideologías plagadas de odio que degeneran en métodos peligrosos y, en ocasiones, subrepticios. La solución radica en la persuasión, no en la reglamentación.

Las robustas protecciones constitucionales de Estados Unidos y la convicción en la libertad de expresión no significan que el Gobierno se quede sin hacer nada cuando las personas o grupos difunden expresiones nocivas de odio. Por el contrario, Estados Unidos recurre a una serie de políticas para integrar a las comunidades afectadas, ofrecerles servicios de resolución de conflictos y mejorar el diálogo.

### **EL GOBIERNO FRENTE A LA ACCIÓN PRIVADA**

La Primera Enmienda protege a los ciudadanos de las restricciones *gubernamentales* sobre la libertad de expresión. No se aplica en situaciones en las que un particular restringe la libertad de expresión de otra persona. Por ejemplo, un empleador privado puede prohibir que sus empleados compartan los secretos comerciales de la compañía. No obstante, esos empleados gozan de las protecciones de la Primera Enmienda en relación con las acciones del gobierno.

---

<sup>[1]</sup> Véase *Hustler Magazine, Inc. contra Falwell*, 485 U.S. 46, 50 (referencia a *Abrams contra Estados Unidos*, 250 U.S. 616, 630 (1919) (discrepancia de Holmes, J.)).

<sup>[2]</sup> *Perry Educ. Ass'n contra Perry Educators' Ass'n*, 460 U.S. 37, 45 (1983).

<sup>[3]</sup> *Brandenburg contra Ohio*, 395 U.S. 444, 446 (1969).

<sup>[4]</sup> *Id.* en 447.

[5] *New York Times Co. contra Sullivan*, 376 U.S. 254, 279 (1964).

[6] *Gertz contra Robert Welch, Inc.*, 418 U.S. 323 (1974).

[7] *Dun & Bradstreet, Inc. contra Greenmoss Builders, Inc.*, 472 U.S. 749 (1985) (opinión de la mayoría relativa).

[8] *Miller contra California*, 413 U.S. 15 (1973).

[9] Véase *Estados Unidos contra One Book Called "Ulysses"*, 5 Suplemento Federal 182 (S.D.N.Y. 1933).

Palabras clave: [libertad de expresión](#), [Primera Enmienda](#)

Traducción: [English](#) [فارسی](#) [Русский](#) [中文](#) [Español](#) [Français](#) [Português](#) [عربي](#)





## La libertad de expresión en Estados Unidos



Manifestantes con posturas contrarias en cuanto al aborto protestan frente a la sede del Tribunal Supremo de Estados Unidos. En Estados Unidos, el debate público instricto genera un ambiente intelectual donde las ideas se enfrentan a otras ideas expresadas libremente. © AP Photo/Gerald Herbert

**L**a Declaración Universal de Derechos Humanos (UDHR) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), de los cuales Estados Unidos es parte, declaran que las personas tienen derecho a la libertad de expresión, lo cual incluye la libertad de investigar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

Estados Unidos protege este derecho a través de la Primera Enmienda de su Constitución, la cual estipula que "el Congreso no promulgará ninguna ley que se aboque a la adopción de una religión o que prohíba el libre ejercicio de la misma; o que

coarte la libertad de expresión o de prensa, o el derecho del pueblo a reunirse pacíficamente y a solicitar al Gobierno la reparación de agravios".

La Constitución de Estados Unidos protege incluso las manifestaciones más ofensivas y polémicas contra la represión del Gobierno, y permite la reglamentación de la libertad de expresión solo en ciertas circunstancias limitadas y específicas. El sistema estadounidense se basa en la idea de que el libre intercambio de ideas fomenta el entendimiento y la búsqueda de la verdad y permite refutar las falsedades. Estados Unidos

considera que la mejor manera de contrarrestar las expresiones ofensivas —y la experiencia lo ha demostrado— no es mediante reglamentaciones, sino con otras expresiones.

### Los cimientos de la libertad de expresión

La protección de la libertad de expresión que brinda la Constitución de Estados Unidos encarna la idea de que la capacidad de las personas de expresarse libremente (sin temer las represalias del gobierno) produce la autonomía y libertad que promueven una mejor gobernabilidad. Permitir la discusión abierta de

Una multitud con manifestantes que sujetan pancartas.





PUBLICACIONES

Traducción: [فارسی](#) [عربي](#) [Español](#) [English](#)

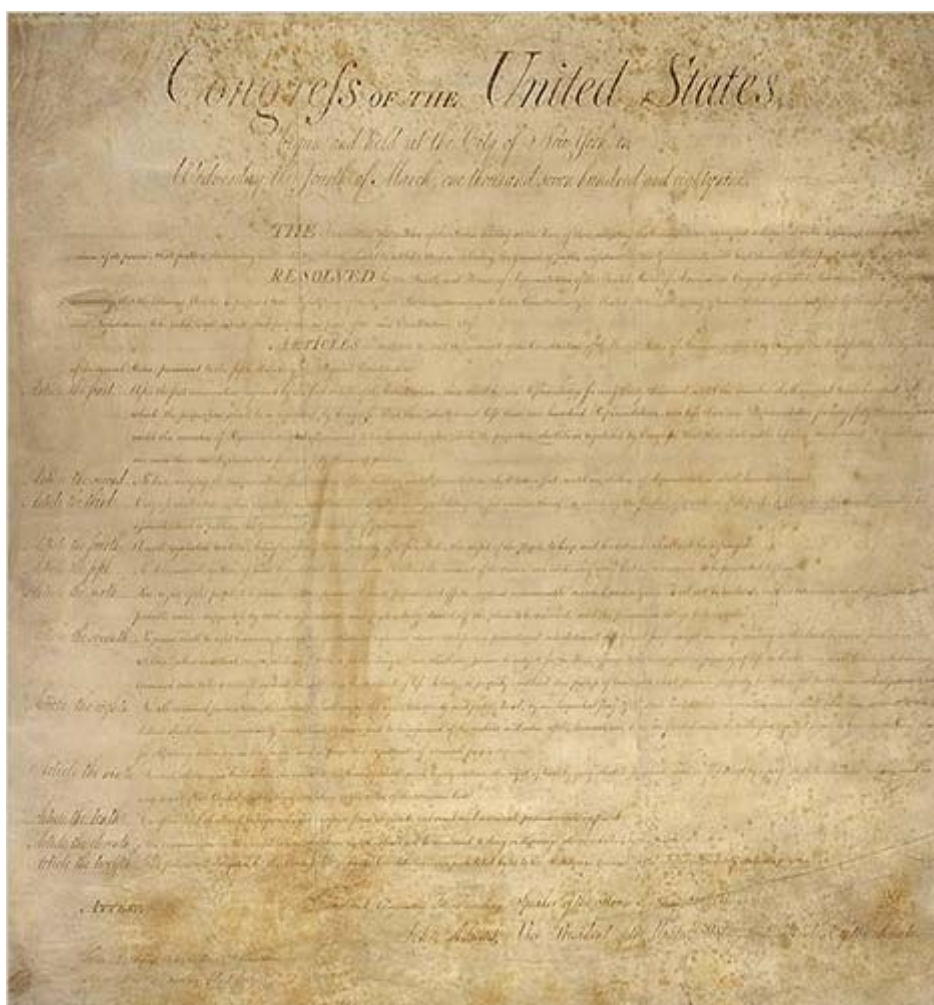
## ARTÍCULOS RELACIONADOS

[Publicación: La Constitución de los Estados Unidos](#)

## Enmiendas a la Constitución comentadas

Las 10 primeras enmiendas son conocidas como la Carta de Derechos

15 septiembre 2008



Una copia original de la Constitución de EE.UU. se conserva en el Archivo Nacional, en Washington, D.C. (Archivo Nacional)

(El siguiente texto pertenece a la publicación *La Constitución de Estados Unidos con notas explicativas*, para consultar los demás artículos haga clic a la derecha).

Enmiendas a la Constitución comentadas

### LA CARTA DE DERECHOS

Las 10 primeras enmiendas, conocidas como la *Carta de Derechos*, fueron propuestas el 25 de

septiembre de 1789 y ratificadas el 15 de diciembre de 1791. En su origen, las enmiendas acotaban sólo al gobierno federal. Sin embargo, la 14ª Enmienda declara que ningún estado podrá privar a persona alguna de su vida, su libertad o sus bienes sin "el debido proceso legal". Según la interpretación del Tribunal Supremo, esas palabras significan que, en su mayoría, la Carta de Derechos también puede aplicarse para limitar a los estados y sus gobiernos locales.

**ARTÍCULOS que, en adición y enmienda de la Constitución de Estados Unidos de América,** fueron propuestos por el Congreso y ratificados por las Asambleas Legislativas de los distintos estados, de conformidad con el quinto Artículo de la Constitución original.

La Carta de Derechos

### **Enmienda 1**

#### LIBERTAD RELIGIOSA, DE EXPRESIÓN Y DE PRENSA; DERECHOS DE REUNIÓN Y PETICIÓN

El Congreso no aprobará ninguna ley que se aboque al establecimiento de religión alguna, o que prohíba el libre ejercicio de la misma; o que coarte la libertad de expresión o de prensa; o el derecho del pueblo a reunirse pacíficamente y a solicitar del Gobierno la reparación de agravios.

#### COMENTARIO:

Muchos países han adoptado una religión como su iglesia *establecida* (oficial) y la financian con fondos del gobierno. Esta enmienda prohíbe que el Congreso instale o disponga en cualquier forma una iglesia establecida. Ha sido interpretada como la prohibición de que el gobierno avale doctrinas religiosas o les preste ayuda. Además, el Congreso no puede aprobar leyes que limiten la libertad de culto, de palabra o de prensa, o que impida a las personas reunirse en forma pacífica. El Congreso tampoco puede impedir que las personas pidan al gobierno una reparación cuando no han sido tratadas con justicia. El Tribunal Supremo ha interpretado la 14ª Enmienda como la aplicación de la Primera Enmienda a los estados, tal como se la aplica al gobierno federal.

La Carta de Derechos

### **Enmienda 2**

#### EL DERECHO DE PORTAR ARMAS

Siendo necesaria para la seguridad de un Estado libre una Milicia bien organizada, no se deberá coartar el derecho del pueblo a poseer y portar Armas.

#### COMENTARIO:

Esta enmienda ha sido interpretada de dos maneras. Hay quienes consideran que en ella se otorga a los ciudadanos ordinarios el derecho de poseer armas de fuego. Otros creen que sólo confiere a cada uno de los estados el derecho de tener su propia milicia.

La Carta de Derechos

### **Enmienda 3**

#### EL ALOJAMIENTO DE SOLDADOS

En tiempos de paz, ningún Soldado será alojado en vivienda alguna sin el consentimiento del

Propietario; ni tampoco lo será en tiempos de guerra, salvo en la forma que prescriba la ley.

#### COMENTARIO:

Esta enmienda fue el resultado directo de una antigua queja contra los británicos, los cuales obligaron a la población a dar alojamiento a soldados en sus hogares.

La Carta de Derechos

#### **Enmienda 4**

### ÓRDENES JUDICIALES DE ALLANAMIENTO Y ARRESTO

No se violará el derecho del pueblo a la seguridad en sus personas, hogares, documentos y pertenencias, contra allanamientos e incautaciones fuera de lo razonable, y no se emitirá ningún Mandamiento judicial para el efecto, si no es en virtud de causa probable, respaldada por Juramento o promesa, y con la descripción en detalle del lugar que habrá de ser allanado y de las personas o efectos que serán objeto de detención o incautación.

#### COMENTARIO:

Esta medida no prohíbe que las autoridades legalmente constituidas realicen allanamientos, decomisen bienes o arresten personas. Lo único que requiere es que, en la mayoría de los casos, las autoridades expongan ante un juez la necesidad de una orden judicial de allanamiento y la obtengan de él. El Tribunal Supremo ha sostenido que la evidencia obtenida mediante la transgresión de la Cuarta Enmienda no puede ser admitida como prueba en un juicio penal.

La Carta de Derechos

#### **Enmienda 5**

### LOS DERECHOS EN LOS JUICIOS PENALES

Ninguna persona será obligada a responder por un delito capital o infamante si no es en virtud de denuncia o acusación por un Gran Jurado, salvo en los casos que ocurran en las fuerzas armadas de mar y tierra, o en la Milicia, cuando estén en servicio activo en tiempos de Guerra o de peligro público; ni podrá persona alguna ser sometida dos veces, por el mismo delito, a un juicio que pueda ocasionar la pérdida de su vida o de su integridad corporal; ni será compelida a declarar contra sí misma en ningún proceso penal, ni será privada de su vida, su libertad o sus bienes sin el debido procedimiento legal; ni se podrá expropiar una propiedad privada para destinarla a uso público sin la justa compensación.

#### COMENTARIO:

El *delito capital* se castiga con la pena de muerte. El *delito infamante* se castiga con la pena muerte o la prisión. Esta enmienda garantiza que a ninguna persona, sea hombre o mujer, se lo podrá juzgar por un delito federal de ese tipo, a menos que haya sido *encausado* (acusado) por un *gran jurado*. El gran jurado es un grupo especial de personas seleccionadas para decidir si se cuenta con suficiente evidencia contra una persona para someterla a juicio. Ninguna persona podrá ser *procesada por segunda vez* (juzgada dos veces) por el mismo delito y por el mismo gobierno. Sin embargo, sí podrá ser juzgada por segunda vez si el jurado no logra ponerse de acuerdo para emitir un veredicto, si se considera que el proceso estuvo viciado por alguna razón o si se solicita un nuevo juicio. La enmienda garantiza, además, que una persona no puede ser obligada a rendir testimonio contra sí

mismo.

La cláusula del debido proceso, la declaración de que ninguna persona podrá ser privada de la vida, la libertad o la propiedad "sin el debido procedimiento legal" es una de las disposiciones más importantes de la Constitución. Las mismas palabras aparecen en la 14a Enmienda como restricciones al poder de los estados. El enunciado refleja la idea de que la vida, la libertad y la propiedad de una persona no están sujetas a la discreción total de los funcionarios del gobierno. El origen de esta idea se puede rastrear hasta la Carta Magna, en la cual se dispuso que el rey de Inglaterra no podía encarcelar o dañar a persona alguna, "salvo por un juicio legal a cargo de sus iguales o por la ley de la nación".

El Tribunal Supremo ha aplicado las cláusulas del debido proceso -en la 14ª Enmienda hay una que impone límites a los estados- en las más diversas situaciones. Hasta mediados del siglo XX, el tribunal supremo aplicó las cláusulas del debido proceso para rechazar las leyes que impedían a la gente usar sus propiedades en la forma que desearan. En la actualidad, los tribunales usan la regla del debido proceso para invalidar las leyes que interfieren con la libertad personal.

La enmienda prohíbe también que el gobierno tome posesión de la propiedad de una persona sin pagarle el precio justo, aun cuando lo haga por motivos de utilidad pública. El derecho del gobierno a tomar posesión de propiedades por motivos de utilidad pública se conoce como *dominio eminente*. Los gobiernos se sirven de éste con el fin de adquirir tierras para construir carreteras, escuelas y otras instalaciones de uso público, pero deben pagar a los propietarios la indemnización justa.

La Carta de Derechos

## **Enmienda 6**

### EL DERECHO A UN JUICIO IMPARCIAL

En todas las causas penales, el acusado gozará del derecho a un juicio expedito y público, por un jurado imparcial del Estado y distrito en el cual haya sido cometido el delito, distrito que será previamente fijado de acuerdo a la ley; y a ser informado de la naturaleza y causa de la acusación; a carearse con los testigos en su contra; a que se adopten medidas compulsivas para la comparecencia de los testigos que cite a su favor y a contar con la Asistencia de un Abogado para su defensa.

### COMENTARIO

Una persona acusada de delito debe ser sometida a un juicio público expedito a cargo de un jurado imparcial. El requisito del juicio público y expedito surgió del hecho de que algunos juicios políticos que tuvieron lugar en Inglaterra se retrasaron años enteros y, a la postre, fueron ventilados en secreto. El individuo acusado debe ser informado de los cargos que se presentan en su contra y se le debe permitir que se reúna, frente a frente, con los testigos en su contra. De lo contrario, las personas inocentes pueden ser castigadas si el tribunal permite que el testimonio de testigos desconocidos sea admitido como evidencia. Esta enmienda garantiza que los individuos sometidos a juicio pueden carearse con las personas que los han acusado e interrogarlas. Por último, las personas acusadas deben contar con un abogado que las defienda si así lo desean. Si el acusado en un juicio penal no está en condiciones de pagar un abogado, el Tribunal Supremo ha dispuesto que se debe

designar un abogado para que defienda a la persona acusada.

La Carta de Derechos

### **Enmienda 7**

#### LOS DERECHOS EN LOS JUICIOS CIVILES

En Litigios bajo el derecho consuetudinario en los que el valor objeto de controversia exceda de veinte dólares, se mantendrá el derecho a juicio por jurado, y ningún hecho que haya sido juzgado por un jurado podrá ser revisado por Tribunal alguno de Estados Unidos, si no es de acuerdo con las reglas del derecho consuetudinario.

#### COMENTARIO:

La Sexta Enmienda dispone el uso de juicios por jurado en los casos penales. La Séptima Enmienda dispone ese tipo de juicios en causas civiles cuando la suma objeto de litigio sea mayor de 20 dólares. La enmienda sólo es aplicable a tribunales federales. Sin embargo, las constituciones de la mayoría de los estados requieren también juicios por jurado, tanto en los procesos civiles como en las causas penales.

La Carta de Derechos

### **Enmienda 8**

#### FIANZAS, MULTAS Y CASTIGOS

No se requerirán fianzas excesivas, ni se impondrán multas excesivas ni castigos crueles e inusuales.

#### COMENTARIO:

Las fianzas, las multas y los castigos deben ser justos y humanitarios. En el caso de *Furman vs. Georgia*, el Tribunal Supremo resolvió en 1972 que la pena capital, tal como era aplicada en esa época, violaba esta enmienda. Dicho tribunal sostuvo que la pena de muerte era un castigo cruel e inusual porque no se aplicaba de manera justa y uniforme. Después de ese veredicto, muchos estados adoptaron nuevas leyes sobre la pena capital con el propósito de satisfacer las objeciones del Tribunal Supremo. Ésta ha resuelto que la pena de muerte puede ser impuesta en juicios de casos punibles con la pena capital si se emplean ciertas normas de protección contra la aplicación arbitraria y caprichosa de dicha sanción.

La Carta de Derechos

### **Enmienda 9**

#### DERECHOS QUE EL PUEBLO SE RESERVA

La inclusión de ciertos derechos en la Constitución no se debe interpretar como la denegación o la restricción de otros derechos que el pueblo se haya reservado para sí mismo.

#### COMENTARIO:

Algunas personas temieron que la mención de algunos derechos en la Carta de Derechos pudiera interpretarse como que otros derechos que no se mencionan en ella carecen de protección. Esta enmienda fue adoptada para evitar esas interpretaciones erróneas.

La Carta de Derechos

### **Enmienda 10**

#### PODERES RETENIDOS POR LOS ESTADOS Y POR EL PUEBLO

Las facultades que esta Constitución no delegue expresamente al Gobierno Federal, ni prohíba a los Estados, quedan reservadas respectivamente a los Estados o al pueblo.

#### COMENTARIO:

Esta enmienda fue adoptada para tranquilizar a la gente en cuanto a que el gobierno nacional no devoraría a los estados. En ella se confirma que los estados o la ciudadanía conservan todos los poderes que no hayan sido otorgados al gobierno nacional. Por ejemplo, los estados tienen autoridad sobre asuntos tales como el matrimonio y el divorcio.

### **Enmienda 11**

#### LITIGIOS CONTRA LOS ESTADOS

Esta enmienda fue propuesta el 4 de marzo de 1794 y su ratificación tuvo lugar el 7 de febrero de 1795.

No se debe considerar que el poder Judicial de Estados Unidos se extienda a litigio alguno, en derecho o en equidad, incoado o instruido contra alguno de los Estados de la Unión por Ciudadanos de otro Estado, o por Ciudadanos o Súbditos de cualquier Estado Extranjero.

#### COMENTARIO:

Esta enmienda hace que a un ciudadano de un estado le sea imposible demandar a otro estado en un tribunal federal. La enmienda fue resultado del caso de *Chisholm vs. Georgia*, en 1793, en el que un hombre de Carolina del Sur demandó al estado de Georgia a causa de una herencia. El estado de Georgia argumentó que no podía ser demandado en un tribunal federal, pero el Tribunal Supremo dictaminó que el estado sí podía ser demandado. Entonces Georgia encabezó un movimiento para agregar esta enmienda a la Constitución. Sin embargo, todavía es posible que un individuo promueva litigios en tribunales federales contra autoridades estatales a fin de impedir que éstas lo priven de sus derechos constitucionales.

### **Enmienda 12**

#### ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE

Esta enmienda fue propuesta el 9 de diciembre de 1803 y su ratificación tuvo lugar el 27 de julio de 1804.

Los Electores se reunirán en sus respectivos Estados y, por sufragio secreto, votarán por un Presidente y Vicepresidente, uno de los cuales, por lo menos, no debe ser residente del mismo Estado que ellos; designarán en sus papeletas a la persona por quien voten para Presidente, y en papeletas distintas, a la persona por quien voten para Vicepresidente, y harán listas por separado de todos aquellos por quienes hayan votado para Presidente y de todos aquellos por quienes hayan votado para Vicepresidente, con el número de votos emitidos a favor de cada uno; esas listas serán

firmadas, certificadas y remitidas por ellos, debidamente selladas, a la sede del gobierno de Estados Unidos, dirigidas al Presidente del Senado; -El Presidente del Senado, en presencia del Senado y de la Cámara de Representantes, abrirá todos los certificados y entonces se procederá a contar los votos; -La persona que obtenga el mayor número de votos para el cargo de Presidente será Presidente si ese número constituye la mayoría del número total de los Electores designados; y si ninguna persona obtiene tal mayoría, entonces entre las tres personas a lo sumo que hayan obtenido mayor número de votos en la lista para Presidente, la Cámara de Representantes elegirá de inmediato, por votación secreta, al Presidente. Pero al elegir al Presidente, los votos se emitirán por Estados, correspondiendo un voto a la representación de cada Estado; para este fin, el quórum consistirá en un miembro o miembros de dos terceras partes de los Estados, siendo necesaria la mayoría de todos los Estados para ganar la elección. Y si la Cámara de Representantes, cuando el derecho de elegir recaiga sobre ella, no elige un Presidente [antes del cuarto día del mes de Marzo siguiente], entonces el Vicepresidente hará las veces de Presidente, igual que en caso de muerte u otra inhabilitación constitucional del Presidente. -Será Vicepresidente la persona que obtenga el mayor número de votos para el cargo de Vicepresidente, si dicho número constituye la mayoría del número total de Electores designados; y si ninguna persona obtiene mayoría, entonces el Senado elegirá al Vicepresidente entre las dos personas de la lista que hayan obtenido mayor número de votos; para este fin el quórum consistirá en las dos terceras partes del número total de Senadores, requiriéndose la mayoría del número total para la elección. Empero, ninguna persona constitucionalmente inelegible para el cargo de Presidente será elegible para el de Vicepresidente de Estados Unidos.

#### COMENTARIO:

Esta enmienda dispone que los miembros del Colegio Electoral conocidos como electores voten por una persona para Presidente y por otra para Vicepresidente. La enmienda fue resultado de la elección de 1800. En esa época, cada elector votaba por dos hombres, sin especificar a cuál de ellos quería como Presidente. El hombre que recibía mayor número de votos se convertía en Presidente y el otro en Vicepresidente. Thomas Jefferson, el candidato presidencial de lo que más tarde sería el Partido Demócrata, y Aaron Burr, el candidato vicepresidencial del mismo partido, recibieron el mismo número de votos electorales. El empate llevó la elección hasta la Cámara de Representantes, controlada entonces por el partido de oposición, el Federalista. Al final, la Cámara escogió a Jefferson, pero tardó tanto en hacerlo que la gente llegó a temer que la elección del Presidente no pudiera realizarse antes del Día de su Instalación en el Cargo. La Cámara eligió también a otro Presidente, John Quincy Adams, en 1825.

### **Enmienda 13**

#### ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD

Esta enmienda fue propuesta el 31 de enero de 1865 y su ratificación tuvo lugar el 6 de diciembre de 1865.

#### *SECCIÓN 1*

Ni la esclavitud ni la servidumbre involuntaria existirán en Estados Unidos o en cualquier lugar

sujeto a su jurisdicción, salvo como castigo por un delito del cual la persona haya sido debidamente convicta.

#### COMENTARIO:

La Proclamación de la Emancipación, hecha por el Presidente Abraham Lincoln en 1863, había liberado a los esclavos de los Estados Confederados que aún se hallaban en rebeldía. Esta enmienda consumó la abolición de la esclavitud en Estados Unidos.

#### Enmienda 13

##### *SECCIÓN 2*

El Congreso tendrá facultades para hacer cumplir las disposiciones de este artículo por medio de la legislación apropiada.

#### **Enmienda 14**

#### DERECHOS CIVILES

Esta enmienda fue propuesta el 13 de junio de 1866 y su ratificación tuvo lugar el 9 de julio de 1868.

##### *SECCIÓN 1*

Toda persona nacida o naturalizada en Estados Unidos y sujeta a su jurisdicción, será ciudadana de Estados Unidos y del Estado en el que resida. Ningún Estado aprobará o hará cumplir ley alguna que restrinja los privilegios o inmunidades de los ciudadanos de Estados Unidos; ni ningún Estado privará a persona alguna de su vida, su libertad o su propiedad sin el debido procedimiento legal; ni negará a nadie, dentro de su jurisdicción, la protección de las leyes en un plano de igualdad.

#### COMENTARIO:

El propósito principal de esta enmienda fue hacer que los ex esclavos se convirtieran en ciudadanos, tanto de Estados Unidos como del estado en el cual vivían, y protegerlos de cualquier discriminación impuesta por el estado. Los términos de la enmienda aclaran cómo se adquiere la ciudadanía. La ciudadanía del estado es un subproducto de la ciudadanía nacional. Por el hecho de vivir en un estado, todo ciudadano de este país adquiere también, en forma automática, la condición de ciudadano de ese estado. Todas las personas naturalizadas (con ciudadanía adquirida) son ciudadanos de este país de acuerdo a la ley. Cualquiera que haya nacido en Estados Unidos también es ciudadano, sin importar cuál sea la nacionalidad de sus padres, a menos que éstos sean representantes diplomáticos de otro país o enemigos durante una ocupación en tiempos de guerra. Esos casos son excepcionales porque los padres no están "sujetos a la jurisdicción" de Estados Unidos. La enmienda no otorga la ciudadanía a los norteamericanos nativos que viven en reservas, pero el Congreso aprobó una ley que sí se la otorga.

La expresión "el debido procedimiento legal" se ha interpretado como la prohibición de que los estados infrinjan la mayor parte de las garantías que la Carta de Derechos protege para que no sean menoscabadas por el gobierno nacional. También se ha interpretado que, por su propia fuerza, imparte protección a otros derechos. La declaración de que un estado no puede negar a persona



alguna "la protección de las leyes en un plano de igualdad" ha servido de base para muchos fallos del Tribunal Supremo en materia de derechos civiles. Por ejemplo, dicho tribunal declaró en 1954 (caso *Brown vs. Board of Education*) que la segregación racial en las escuelas públicas constituía una negación del principio de la protección de las leyes en un plano de igualdad. Desde entonces, el Tribunal Supremo ha mantenido que cualquier forma de segregación racial autorizada por el gobierno es inconstitucional.

Enmienda 14

### SECCIÓN 2

Los Representantes serán prorrateados entre los distintos Estados de acuerdo con su respectiva población, contando el número total de personas en cada Estado [sin contar a los indígenas que no pagan contribuciones]. Pero cuando el derecho de votar en cualquier elección por las personas que hayan sido escogidas por los Electores para los cargos de Presidente y Vicepresidente de Estados Unidos, por Representantes en el Congreso, por funcionarios Ejecutivos y Judiciales de un Estado o por miembros de la Asamblea Legislativa del mismo, le sea negado a cualquiera de los residentes varones de tal Estado que tengan veintiún años de edad o más y sean ciudadanos de Estados Unidos; o cuando de cualquier modo ese derecho les sea restringido, excepto por haber participado en una rebelión u otro delito, la base de la representación será reducida para dicho Estado en la proporción que el número de tales ciudadanos varones guarde con respecto al total de los ciudadanos varones de veintiún años de edad o más en dicho Estado.

COMENTARIO:

Esta sección propone que se imponga una sanción a los estados que se nieguen a conceder el voto a todos los ciudadanos varones adultos en elecciones federales. Los estados que restringían la votación podían ver reducida su propia representación en la Cámara de Representantes. Esta sanción jamás llegó a ser impuesta. La sección ha sido removida por la 19ª y la 26ª enmiendas.

Enmienda 14

### SECCIÓN 3

No podrá ser Senador o Representante en el Congreso, ni Elector para elegir Presidente y Vicepresidente, ni desempeñará cargo civil o militar alguno bajo la autoridad de Estados Unidos o de cualquier Estado, quien, habiendo jurado previamente defender la Constitución de Estados Unidos como miembro del Congreso, como funcionario de Estados Unidos o como miembro de la Asamblea Legislativa de cualquier Estado o como funcionario ejecutivo o judicial del mismo, haya tomado parte en alguna insurrección o rebelión contra Estados Unidos o haya prestado ayuda o facilidades a los enemigos del país. Empero, el Congreso, por medio del voto de dos terceras partes de cada Cámara, podrá subsanar esa incapacidad.

COMENTARIO:

Esta sección sólo tiene interés histórico. Su propósito era impedir que los funcionarios federales que se habían unido a la Confederación pudieran volver a ocupar cargos como funcionarios federales.

Enmienda 14

### SECCIÓN 4

No se cuestionará la validez de la deuda pública de Estados Unidos autorizada de acuerdo a la ley,

incluso las deudas contraídas para el pago de pensiones y recompensas por servicios prestados para sofocar insurrecciones o rebeliones. Pero ni Estados Unidos ni ningún Estado asumirán o pagarán deuda u obligación alguna contraída para ayudar a una insurrección o rebelión contra Estados Unidos, ni reclamación alguna por la pérdida o emancipación de algún esclavo; ya que tales deudas, obligaciones y reclamaciones serán consideradas ilegales y nulas.

#### COMENTARIO:

Esta sección garantizó que la deuda contraída por la Unión en la Guerra Civil sería pagada, pero declaró inválidas todas las deudas contraídas por la Confederación. Esta sección señalaba también que a quienes habían sido amos de esclavos no se les pagaría por los esclavos que fueran liberados.

Enmienda 14

#### *SECCIÓN 5*

El Congreso tendrá facultades para hacer cumplir las disposiciones de este artículo por medio de la legislación apropiada.

#### **Enmienda 15**

#### EL SUFRAGIO DE LOS AFROESTADOUNIDENSES

Esta enmienda fue propuesta el 26 de febrero de 1869 y su ratificación tuvo lugar el 3 de febrero de 1870.

#### *SECCIÓN 1*

Ni Estados Unidos ni ningún estado de la Unión podrán negar o coartar el derecho de los ciudadanos de Estados Unidos al sufragio por razón de raza, color o condición previa de servidumbre.

#### COMENTARIO:

Los estadounidenses de origen africano que habían sido esclavos se convirtieron en ciudadanos por las disposiciones de la 14ª Enmienda. La 15ª Enmienda prohíbe que los estados nieguen a los ciudadanos el derecho de voto a causa de su raza. A pesar de esta enmienda, algunos estados del sur lograron negar a los afro-estadounidenses el derecho de voto hasta la década de 1960, en la cual el Congreso aprobó leyes para el debido cumplimiento de la Enmienda y el Tribunal Supremo declaró que las prácticas y los procedimientos legales que habían sido invocados para sustraerse a dicha enmienda son inconstitucionales.

Enmienda 15

#### *SECCIÓN 2*

El Congreso tendrá facultades para hacer cumplir las disposiciones de este artículo por medio de la legislación apropiada.

#### **Enmienda 16**

#### IMPUESTOS SOBRE EL INGRESO

Esta enmienda fue propuesta el 12 de julio de 1909 y su ratificación tuvo lugar el 3 de febrero de 1913.

El Congreso tendrá facultades para aplicar y recaudar impuestos sobre ingresos, sea cual fuere la fuente de la que éstos provengan, sin prorrateo entre los diversos Estados y sin considerar ningún censo o enumeración.

#### COMENTARIO:

En 1894, el Congreso aprobó una ley del impuesto sobre ingresos, pero el Tribunal Supremo la consideró como un impuesto directo que debía ser prorrateado entre los estados y que, por lo tanto, era imposible de recaudar. Esta enmienda autorizó al Congreso para recaudar dicho impuesto sin el prorrateo.

### **Enmienda 17**

#### ELECCIÓN DIRECTA DE SENADORES

Esta enmienda fue propuesta el 13 de mayo de 1912 y su ratificación tuvo lugar el 8 de abril de 1913.

(1) El Senado de Estados Unidos estará conformado por dos Senadores de cada Estado, elegidos por el pueblo de éste para un periodo de seis años, y cada Senador tendrá derecho a un voto. Los Electores de cada Estado deberán cumplir los requisitos necesarios para ser Electores de la rama más numerosa de las Asambleas Legislativas estatales.

(2) Cuando en el Senado se presenten vacantes en la representación de algún Estado, la autoridad ejecutiva de dicho Estado convocará a elecciones para llenar esas vacantes: Siempre y cuando la Asamblea Legislativa de cualquier Estado pueda conferir a su propio ejecutivo el poder de conceder nombramientos temporales hasta que el pueblo llene las vacantes por medio de una elección, en la forma que la Asamblea Legislativa disponga.

(3) Esta Enmienda no deberá ser interpretada en modo alguno que afecte la elección o el periodo de servicio de ningún Senador elegido antes de la entrada en vigor de la misma como parte de la Constitución.

#### COMENTARIO:

Esta enmienda privó a las legislaturas estatales de la facultad de elegir senadores y la puso en manos de los votantes de cada estado.

### **Enmienda 18**

#### LA PROHIBICIÓN DEL LICOR

Esta enmienda fue propuesta el 18 de diciembre de 1917 y su ratificación tuvo lugar el 16 de enero de 1919.

#### *SECCIÓN 1*

[Al cabo de un año de la ratificación de este artículo, por la presente queda prohibida la fabricación, venta o transporte de bebidas embriagantes dentro de Estados Unidos y en todos los territorios sujetos a su jurisdicción, así como su importación a, o su exportación desde los mismos].

Enmienda 18

### *SECCIÓN 2*

El Congreso y los diversos Estados tendrán facultades concurrentes para hacer cumplir las disposiciones de este artículo por medio de la legislación apropiada.

Enmienda 18

### *SECCIÓN 3*

[Este artículo no tendrá efecto alguno, a menos que las Asambleas Legislativas de los distintos Estados la ratifiquen como una enmienda a la Constitución, conforme a lo preceptuado en ésta, en un plazo de siete años contados a partir de la fecha en la que el Congreso la someta a la consideración de los Estados.]

COMENTARIO:

Esta es la enmienda de la prohibición, por la cual se prohibió que las personas fabricaran, vendieran o transportaran licores. Fue revocada por la 21a Enmienda en 1933.

## **Enmienda 19**

### EL SUFRAGIO FEMENINO

Esta enmienda fue propuesta el 4 de junio de 1919 y su ratificación tuvo lugar el 18 de agosto de 1920.

### *SECCIÓN 1*

El derecho de los ciudadanos de Estados Unidos al sufragio no podrá ser denegado o coartado a causa del sexo, ni por Estados Unidos ni por ninguno de sus Estados.

Enmienda 19

### *SECCIÓN 2*

El Congreso tendrá facultades para hacer cumplir las disposiciones de este artículo por medio de la legislación apropiada.

COMENTARIO:

Las enmiendas que habrían de conceder a la mujer el derecho de voto fueron presentadas en el Congreso, una tras otra, en el curso de más de 40 años antes que la primera fuera aprobada al fin.

## **Enmienda 20**

### PERIODOS DE SERVICIO DEL PRESIDENTE Y DEL CONGRESO

Esta enmienda fue propuesta el 2 de marzo de 1932 y su ratificación tuvo lugar el 23 de enero de 1933.

## *SECCIÓN 1*

El periodo de servicio del Presidente y el Vicepresidente expirará al mediodía del vigésimo día de enero, y el de los Senadores y Representantes al mediodía del tercer día de enero, de los años en los cuales dicho término habría expirado si no hubiera sido ratificado este artículo; y entonces empezará el periodo de sus sucesores.

Enmienda 20

## *SECCIÓN 2*

El Congreso se reunirá por lo menos una vez al año, y esa sesión comenzará al mediodía del tercer día de enero, a menos que se disponga otra fecha conforme a la ley.

Enmienda 20

## *SECCIÓN 3*

Si en la fecha en que el Presidente tenga que empezar a desempeñar su cargo, el Presidente electo ha muerto, el Vicepresidente electo se convertirá en Presidente. Si no se ha elegido un Presidente antes de la fecha en que éste debe iniciar sus funciones, o si el Presidente electo no ha llenado los requisitos, entonces el Vicepresidente electo hará las veces de Presidente hasta que un Presidente llene los requisitos; y, con apego a la ley, el Congreso podrá tomar providencias en caso de que ni el Presidente ni el Vicepresidente electos reúnan los requisitos necesarios, declarando quién hará entonces las veces de Presidente, o el modo en que se seleccionará a quien deba de actuar como tal, debiendo dicha persona desempeñarse en esa capacidad hasta que se designe un Presidente o un Vicepresidente que llene los requisitos.

Enmienda 20

## *SECCIÓN 4*

El Congreso podrá, de acuerdo a la ley, tomar providencias en caso de que muera cualquiera de las personas entre las cuales la Cámara de Representantes puede elegir un Presidente, siempre que recaiga sobre ellos el derecho de hacer tal selección, y en caso de fallecimiento de cualquiera de las personas entre las cuales el Senado puede elegir al Vicepresidente, cuando el derecho de hacer tal selección recaiga sobre ellos.

Enmienda 20

## *SECCIÓN 5*

Las Secciones 1 y 2 entrarán en vigor el decimoquinto día del mes de octubre siguiente a la ratificación de este artículo.

Enmienda 20

## *SECCIÓN 6*

Este artículo no surtirá efecto alguno, a menos que las Asambleas Legislativas de tres cuartas partes de los distintos Estados lo ratifiquen como enmienda a la Constitución, en un plazo de siete años a partir de la fecha en que les sea presentado.

COMENTARIO:

Esta enmienda, conocida como la enmienda del funcionario invalidado, acorta el periodo entre el

día de las elecciones y la fecha en la que los Presidentes y los miembros del Congreso recién elegidos toman posesión de sus cargos. Un *funcionario invalidado* es el que aún tiene que completar su periodo en el cargo y no resultó reelegido para el siguiente. Antes que esta enmienda entrara en vigor, los miembros del Congreso y los Presidentes que eran derrotados en las elecciones de noviembre seguían ocupando sus cargos hasta el mes de marzo siguiente.

## **Enmienda 21**

### REVOCACIÓN DE LA PROHIBICIÓN

Esta enmienda fue propuesta el 20 de febrero de 1933 y su ratificación tuvo lugar el 5 de diciembre de 1933.

#### *SECCIÓN 1*

Por la presente, el decimoctavo artículo de enmienda a la Constitución de Estados Unidos queda derogado.

Enmienda 21

#### *SECCIÓN 2*

El transporte o la importación de bebidas embriagantes a cualquier Estado, Territorio o posesión de Estados Unidos, para su entrega o uso en los mismos en violación de las leyes allí vigentes, quedan prohibidos por la presente.

Enmienda 21

#### *SECCIÓN 3*

Este artículo no tendrá efecto alguno, a menos que haya sido ratificado como una enmienda a la Constitución por convenciones reunidas en los distintos Estados, tal como se ha dispuesto en la Constitución, en un plazo de siete años a partir de la fecha en que el Congreso lo someta a la consideración de los Estados.

COMENTARIO:

Esta enmienda es simplemente la revocación de la 18ª Enmienda.

## **Enmienda 22**

### LIMITACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS PRESIDENTES A DOS PERIODOS

Esta enmienda fue propuesta el 24 de marzo de 1947 y su ratificación tuvo lugar el 27 de febrero de 1951.

#### *SECCIÓN 1*

Ninguna persona podrá ser elegida más de dos veces para el cargo de Presidente, y nadie que haya ocupado el cargo de Presidente, o que haya hecho las veces de Presidente por más de dos años de un periodo para el cual fue elegida otra persona, podrá ser elegido más de una vez para el cargo de Presidente. Empero, este artículo no se aplicará a ninguna persona que haya ocupado el cargo de

Presidente cuando dicho artículo fue propuesto por el Congreso, y no impedirá que la persona que esté ocupando el cargo de Presidente, o que haga las veces de Presidente durante el periodo en que este artículo entre en vigor, ocupe el cargo de Presidente o haga las veces de Presidente por el resto de dicho periodo.

Enmienda 22

### *SECCIÓN 2*

Este artículo no tendrá efecto alguno, a menos que haya sido ratificado como una enmienda a la Constitución por las Asambleas Legislativas de tres cuartas partes de los distintos Estados, en un plazo de siete años a partir de la fecha en que el Congreso lo someta a la consideración de los Estados.

COMENTARIO:

Esta enmienda establece que ninguna persona podrá ser elegida a la Presidencia más de dos veces. Ninguna persona que haya ocupado la Presidencia por más de dos años de un periodo iniciado por alguna otra persona podrá ser elegida más de una vez. Un Presidente no puede detentar ese cargo durante más de 10 años. La enmienda fue respaldada por las personas que no consideraron aceptable que el presidente Franklin D. Roosevelt iniciara un cuarto periodo en dicho cargo. Ningún otro Presidente había contendido en elecciones por más de dos periodos consecutivos.

**Enmienda 23**

### EL SUFRAGIO EN EL DISTRITO DE COLUMBIA

Esta enmienda fue propuesta el 16 de junio de 1960 y su ratificación tuvo lugar el 29 de marzo de 1961.

### *SECCIÓN 1*

El Distrito que constituye la sede del Gobierno de Estados Unidos designará, en la forma que lo prescriba el Congreso:

Un número de electores de Presidente y Vicepresidente igual al número total de Senadores y Representantes que le correspondería en el Congreso al Distrito si éste fuere un Estado, pero en ningún caso dicho número será mayor que el del Estado que tenga menos población; dichos electores serán adicionales a los designados por los Estados, pero para los fines de la elección del Presidente y el Vicepresidente serán considerados como electores designados por un Estado; y se reunirán en el Distrito y desempeñarán los deberes prescritos en el decimosegundo artículo de enmienda.

Enmienda 23

### *SECCIÓN 2*

El Congreso tendrá facultades para hacer cumplir las disposiciones de este artículo por medio de la legislación apropiada.

COMENTARIO:

Esta enmienda permite que los ciudadanos del Distrito de Columbia voten en elecciones presidenciales. Sin embargo, ellos no tienen miembros del Congreso por los cuales pudieran votar.

## **Enmienda 24**

### IMPUESTOS DE CAPITACIÓN

Esta enmienda fue propuesta el 27 de agosto de 1962 y su ratificación tuvo lugar el 23 de enero de 1964.

#### *SECCIÓN 1*

El derecho de los ciudadanos de Estados Unidos a votar en una elección primaria o en cualquier otra por un Presidente o Vicepresidente, por electores del Presidente o Vicepresidente, o por Senadores o Representantes en el Congreso, no les será denegado o restringido por Estados Unidos ni por cualquier Estado, por el hecho de no haber pagado cualquier capitación u otro impuesto.

Enmienda 24

#### *SECCIÓN 2*

El Congreso tendrá facultades para hacer cumplir las disposiciones de este artículo por medio de la legislación apropiada.

#### COMENTARIO:

Esta enmienda prohíbe que un estado obligue a los votantes a pagar una *captación* o *impuesto por cabeza* como condición para poder votar en una elección nacional. Según la interpretación del Tribunal Supremo, las cláusulas de protección igualitaria de la 14a Enmienda prohíben la aplicación de un impuesto de capitación en elecciones estatales. El término *impuesto de capitación* no significa la aplicación de un impuesto sobre el voto. El origen de esta expresión es el antiguo vocablo inglés *poll*, que significa *cabeza*. En un tiempo, algunos estados se sirvieron de esos impuestos para impedir que la gente pobre y los estadounidenses de origen africano ejercieran el voto.

## **Enmienda 25**

### INCAPACIDAD Y SUCESIÓN DEL PRESIDENTE

Esta enmienda fue propuesta el 6 de julio de 1965 y su ratificación tuvo lugar el 10 de febrero de 1967.

#### *SECCIÓN 1*

En caso de remoción del cargo, muerte o renuncia del Presidente, el Vicepresidente se convertirá en Presidente.

Enmienda 25

#### *SECCIÓN 2*

Siempre que se presente una vacante en el cargo de Vicepresidente, el Presidente nombrará un Vicepresidente, quien tomará posesión de su cargo una vez que haya sido ratificado por mayoría de



votos en ambas Cámaras del Congreso.

#### COMENTARIO:

Esta sección dispone la forma de llenar una vacante en la vicepresidencia. En 1973, Gerald R. Ford se convirtió en la primera persona que fue elegida Vicepresidente bajo los términos de esta enmienda. Él fue designado por el Presidente Richard M. Nixon a raíz de la renuncia del Vicepresidente Spiro T. Agnew. En 1974, Nixon renunció y Ford se convirtió en Presidente. Entonces Nelson A. Rockefeller pasó a ocupar la vicepresidencia de acuerdo al nuevo procedimiento. Por vez primera, Estados Unidos tenía un Presidente y un Vicepresidente que no habían sido elegidos para sus cargos. Antes que esta enmienda entrara en vigor, las vacantes de la vicepresidencia se quedaban vacías hasta la siguiente elección presidencial.

Enmienda 25

#### SECCIÓN 3

Siempre que el Presidente, en una declaración escrita, comunique al Presidente pro t mpore del Senado y al Presidente de la C mara de Representantes que est  incapacitado para desempe ar las facultades y obligaciones de su cargo, y en tanto no les transmita una declaraci n escrita que diga lo contrario, tales facultades y obligaciones ser n desempe adas por el Vicepresidente, en calidad de Presidente Interino.

#### COMENTARIO:

Esta secci n dispone que el Vicepresidente ocupe por sucesi n la presidencia si el Presidente queda incapacitado. El Vicepresidente George H. W. Bush lleg  a ser el primer Presidente interino. Ocup  ese cargo en forma oficial durante ocho horas, el 13 de julio de 1985, cuando el Presidente Ronald Reagan fue sometido a cirug a a causa del c ncer.

Enmienda 25

#### SECCI N 4

Siempre que el Vicepresidente y la mayor a de los funcionarios principales de los departamentos del ejecutivo o de otro  rgano, como el Congreso, seg n lo disponga la ley, transmitan al Presidente pro t mpore del Senado y al Presidente de la C mara de Representantes su declaraci n escrita de que el Presidente est  incapacitado para desempe ar las facultades y obligaciones de su cargo, el Vicepresidente asumir  de inmediato las facultades y obligaciones de dicho cargo como Presidente Interino.

M s tarde, cuando el Presidente transmita al Presidente pro t mpore del Senado y al Presidente de la C mara de Representantes su declaraci n escrita de que ya no existe tal incapacidad,  l reasumar  las facultades y obligaciones de su cargo, a menos que el Vicepresidente y la mayor a de los funcionarios principales de los departamentos del ejecutivo o de otro  rgano, como el Congreso, seg n lo disponga la ley, transmitan dentro de un plazo de cuatro d as al Presidente pro t mpore del Senado y al Presidente de la C mara de Representantes su declaraci n escrita de que el Presidente est  incapacitado para desempe ar las facultades y obligaciones de su cargo. A partir de entonces, el Congreso tendr  que resolver la cuesti n, reuni ndose en un plazo de cuarenta y ocho horas para ese prop sito, si no se encuentra en sesi n. Si dentro de los veinti n d as siguientes a la recepci n de la  ltima declaraci n escrita o, si el Congreso no est  en sesiones, dentro de los veinti n d as

siguientes a la fecha en que dicho órgano fue convocado, el Congreso determina por dos tercios del voto de ambas Cámaras que el Presidente está incapacitado para desempeñar las funciones y obligaciones de su cargo, el Vicepresidente seguirá desempeñando las mismas como Presidente Interino; de lo contrario, el Presidente reasumirá los poderes y obligaciones de su cargo.

## **Enmienda 26**

### EL SUFRAGIO DE LAS PERSONAS DE 18 AÑOS

Esta enmienda fue propuesta el 23 de marzo de 1971 y su ratificación tuvo lugar el 1 de julio de 1971.

#### *SECCIÓN 1*

El derecho al voto de los ciudadanos de Estados Unidos que tengan dieciocho años de edad o más no será denegado o coartado, ni por Estados Unidos ni por Estado alguno, a causa de la edad.

Enmienda 26

#### *SECCIÓN 2*

El Congreso tendrá facultades para poner en vigor este artículo por medio de la legislación apropiada.

#### COMENTARIO:

Esta enmienda prohíbe que los estados nieguen el voto a los ciudadanos a causa de su edad si éstos tienen 18 años o más.

## **Enmienda 27**

### LOS SALARIOS DEL CONGRESO

Esta enmienda fue propuesta el 25 de septiembre de 1789 y su ratificación tuvo lugar el 7 de mayo de 1992.

Ninguna ley que modifique la remuneración por los servicios de los Senadores y Representantes podrá entrar en vigor mientras no se lleve a cabo una nueva elección de Representantes.

#### COMENTARIO:

Esta enmienda, propuesta inicialmente por James Madison, fue aprobada por el Congreso en 1789 y enviada a los estados para su ratificación, pero al cabo de 200 años todavía no había sido ratificada por los 38 estados requeridos. La crítica pública contra los aumentos en la remuneración para el Congreso indujeron al estado de Michigan a ratificar esta enmienda el 7 de mayo de 1992, produciéndose así la 38ª ratificación. Esta enmienda garantiza que si los senadores o los miembros de la Cámara de Representantes votan para elevar su propia remuneración, sólo los miembros del siguiente Congreso (en el cual podrán figurar los titulares actuales junto a los congresistas de reciente elección) se beneficiarán con dicho aumento.

## LA PRIMERA ENMIENDA



» [Entiendo que la ley](#) » [Fuente Legal](#) » La primera enmienda

[Read in English](#)

## LA PRIMERA ENMIENDA

La primera enmienda de la Constitución de los Estados Unidos protege los derechos a la libertad de religión y a la libertad de expresión respecto de la interferencia del gobierno.

Dos cláusulas de la primera enmienda garantizan la libertad de religión. La cláusula de establecimiento (*Establishment Clause*) prohíbe que el gobierno apruebe leyes que establezcan una religión oficial o muestren preferencia por una religión sobre otra. La Corte, sin embargo, declaró constitucionales algunas actividades del gobierno relacionadas con la religión, como por ejemplo, brindar transporte en autobuses para estudiantes de escuelas parroquiales y permitir la aplicación de las “leyes de descanso dominical”. La cláusula del libre ejercicio prohíbe que el gobierno, en la mayoría de los casos, intervenga en la práctica religiosa de las personas.

La libertad de expresión incluye los derechos a la libertad de palabra, de prensa, de reunión y de petición (que es el derecho que permite a los ciudadanos reclamar ante el gobierno una compensación por agravios). También incluye los derechos implícitos a la libertad de asociación y creencia. La Corte Suprema de los Estados Unidos consideró que el alcance de estos derechos se aplica al gobierno federal, aunque sólo se menciona expresamente al Congreso. Además, la Corte interpretó que la cláusula de debido proceso de la decimocuarta enmienda protege los derechos enumerados en la primera enmienda respecto de la intervención de los gobiernos estatales.

El componente más básico de la libertad de expresión es el derecho a la libertad de palabra. Este derecho permite que los individuos se expresen sin intervención ni restricción del gobierno. La Corte exige que el gobierno brinde una justificación sólida para intervenir. Para las leyes de contenido neutral, se aplica una prueba menos estricta. La Corte también reconoció que el gobierno puede prohibir toda expresión que altere la paz o provoque violencia. El derecho a la libertad de palabra incluye otras formas de comunicar un mensaje.

El derecho a la libertad de prensa permite que las personas se expresen a través de una publicación u otro medio de difusión. No otorga a los miembros de los medios de comunicación ningún derecho o privilegio especial que no tengan los ciudadanos en general.

El derecho a reunión permite que las personas se reúnan con fines pacíficos y legales. La Corte reconoció abiertamente que los derechos a la libertad de asociación y de creencia están implícitos

en la primera, quinta y decimocuarta enmiendas. La libertad de reunión no incluye un derecho de asociación. El gobierno puede prohibir que las personas se asocien con otras para participar y promover actividades ilegales en forma deliberada.

El derecho de asociación prohíbe que el gobierno exija que un grupo se registre o divulgue la identidad de sus miembros. Tampoco puede negarles a personas beneficios oficiales por pertenecer o haber pertenecido a determinado grupo. La Corte estableció que existen excepciones a esta regla: se trata de los casos en que los intereses del gobierno de divulgar o registrar se consideran suficientes para no respetar los derechos de la primera enmienda.

El derecho de petición garantiza el derecho de reclamar ante el gobierno una compensación por violaciones a derechos mediante un litigio u otra medida que disponga el gobierno. Junto con el derecho de reunión, permite que las personas se junten con el fin de obtener cambios en el gobierno.

*El contenido de esta página fue desarrollado junto con el Instituto de Información Legal de la Facultad de Derecho de Cornell.*



## Fuente Legal Topics

[Accidentes y lesiones](#)

[Bienes raíces](#)

[Contratos comerciales](#)

[Derecho de familia y divorcio](#)

[Derecho de inmigración](#)

[Derecho laboral](#)

[Derecho marítimo y de almirantazgo](#)

[Derecho penal](#)

[Derechos civiles](#)

[Derechos de autor](#)

[Negligencia médica](#)

[Regulación antimonopolio y comercial](#)

**LAWYERLINK™**



[About LII](#) [Get the law](#) [Lawyer directory](#) [Legal encyclopedia](#) [Help out](#)  
[Wex](#) [all pages](#) [articles](#) [español](#) [Inbox](#) [Project](#) [search](#) [FAQ](#)

## La primera enmienda

La primera enmienda de la Constitución de los Estados Unidos protege los derechos a la libertad de religión y a la libertad de expresión sin interferencia del gobierno.

Dos cláusulas de la primera enmienda garantizan la libertad de religión. La cláusula de establecimiento (*Establishment Clause*) prohíbe que el gobierno apruebe leyes que establezcan una religión oficial o muestren preferencia por una religión sobre otra. La Corte, sin embargo, declaró constitucionales algunas actividades del gobierno relacionadas con la religión, como por ejemplo, brindar transporte en autobuses para estudiantes de escuelas parroquiales y permitir la aplicación de las "leyes de descanso dominical". La cláusula del libre ejercicio prohíbe que el gobierno, en la mayoría de los casos, intervenga en la práctica religiosa de las personas.

La libertad de expresión incluye los derechos a la libertad de palabra, de prensa, de reunión y de petición (que es el derecho que permite a los ciudadanos reclamar ante el gobierno una compensación por agravios). También incluye los derechos implícitos a la libertad de asociación y creencia. La Corte Suprema de los Estados Unidos consideró que el alcance de estos derechos se aplica al gobierno federal, aunque sólo se menciona expresamente al Congreso. Además, la Corte interpretó que la cláusula de debido proceso de la decimocuarta enmienda protege los derechos enumerados en la primera enmienda respecto de la intervención de los gobiernos estatales.

El componente más básico de la libertad de expresión es el derecho a la libertad de palabra. Este derecho permite que los individuos se expresen sin intervención ni restricción del gobierno. La Corte exige que el gobierno brinde una justificación sólida para intervenir. Para las leyes de contenido neutral, se aplica una prueba menos estricta. La Corte también reconoció que el gobierno puede prohibir toda expresión que altere la paz o provoque violencia. El derecho a la libertad de palabra incluye otras formas de comunicar un mensaje.

El derecho a la libertad de prensa permite que las personas se expresen a través de una publicación u otro medio de difusión. No otorga a los miembros de los medios de comunicación ningún derecho o privilegio especial que no tengan los ciudadanos en general.

El derecho a reunión permite que las personas se reúnan con fines pacíficos y legales. La Corte reconoció abiertamente que los derechos a la libertad de asociación y de creencia están implícitos en la primera, quinta y decimocuarta enmiendas. La libertad de reunión no incluye un derecho de asociación. El gobierno puede prohibir que las personas se asocien con otras para participar y promover actividades ilegales en forma deliberada.

El derecho de asociación prohíbe que el gobierno exija que un grupo se registre o divulgue la identidad de sus miembros. Tampoco puede negarles a personas beneficios oficiales por pertenecer o haber pertenecido a determinado grupo. La Corte estableció que existen excepciones a esta regla: se trata de casos en que los intereses del gobierno de divulgar o registrar se consideran suficientes

para no respetar los derechos de la primera enmienda.

El derecho de petición garantiza el derecho de reclamar ante el gobierno una compensación por violaciones a derechos mediante un litigio u otra medida que disponga el gobierno. Junto con el derecho de reunión, permite que las personas se reúnan a fin de obtener cambios en el gobierno.

wex:

[CIVICS](#)

[civil rights](#)

[constitutional law](#)

[wex articles](#)

[English](#)

[LII]